

Barranquilla, 12 de agosto de 2026.

**NO ES EL MOMENTO PARA EXCEPCIONES TRIBUTARIAS AL PATRIMONIO,
LA PRIORIDAD ES SALVAR VIDAS SIN QUITAR BENEFICIOS SOCIALES.**

* Producción colectiva Orientarpadura.



Foto: Terremoto en Colombia lunes 10 de agosto de 2026.

El terremoto del 10 de agosto de 2026 con epicentro en el Departamento del Chocó no solo deja una enorme tragedia humana con más de 270 muertes, cientos de desaparecidos y miles de dagnificados, también plantea un desafío financiero de grandes proporciones: ¿de dónde saldrán los recursos para reconstruir las viviendas, hospitales, colegios, carreteras y demás infraestructura afectada?.

El Gobierno ilegítimo de Abelardo de la Espriella plantea eliminar el impuesto al patrimonio. La propuesta abre un debate profundo, especialmente ahora que el Estado tendrá que asumir nuevos y enormes gastos. El impuesto al patrimonio para personas jurídicas fue establecido en 2026 con un umbral de 200.000 UVT, aproximadamente \$10.475 millones, para determinadas actividades, entre ellas el sector financiero, la extracción de petróleo y carbón con tarifa especial del 1,6 %. Se estimó inicialmente que podría generar \$8 billones, y que el 56 % del recaudo provendría de los sectores financiero y minero-energético. Estamos hablando, por tanto, de recursos muy importantes para las finanzas públicas.

Eliminarlo no quita las necesidades que ese impuesto ayudaba a financiar. Si el Estado deja de recibir esos recursos, tendrá que: reducir gastos; aumentar otros impuestos; endeudarse o conseguir mayores ingresos, y aquí aparece el problema: el terremoto cambia completamente el escenario fiscal del país. La reconstrucción exigirá recursos para vivienda, salud, educación, vías, acueductos, energía y recuperación económica de las regiones afectadas. Aunque todavía no existe una cifra oficial definitiva sobre el costo total de la reconstrucción, es evidente que será una obligación financiera considerable.

Ecopetrol además de pagar impuestos y regalías, entrega dividendos a la Nación por ser esta su principal accionista, para 2026 está sometida al impuesto al patrimonio. El sector financiero, por su parte, obtuvo aproximadamente \$27,7 billones de utilidades en 2025 y concentra enormes patrimonios y también quedó sometido al impuesto. Entonces: ¿Es conveniente renunciar a una fuente de varios billones de pesos precisamente cuando el Estado tendrá que gastar mucho más para atender la emergencia y reconstruir el país?.

Quienes defienden la eliminación del impuesto al patrimonio sostienen que podría estimular la inversión y la competitividad. Existe otra pregunta igualmente importante: Si se elimina el impuesto, ¿quién pagará los recursos que el Estado dejará de recibir? porque si no se reemplaza ese ingreso, la diferencia terminará saliendo de más deuda, menos inversión pública, mayores impuestos a los ciudadanos de a pie o de recortes en programas sociales.

El país necesitan empresas fuertes, empleo, inversión y crecimiento; también un Estado con recursos suficientes para atender las necesidades de sus ciudadanos y responder ante tragedias como la que acaba de ocurrir. Por eso, antes de eliminar el impuesto al patrimonio, el Gobierno debería responder: ¿Cuánto dejará de recaudar el Estado? ¿De dónde saldrán esos recursos? ¿Quién pagará finalmente la diferencia? ¿Y cómo se financiará la reconstrucción después del terremoto?.

La eliminación del impuesto al patrimonio afectaría la capacidad del Estado para reconstruir el país sin afectar las políticas sociales. La exigencia de la población y sus organizaciones estará en la atención a las víctimas del terremoto, la reconstrucción y que esas intervenciones no se hagan afectando los beneficios sociales adquiridos, esas serán parte de nuestras banderas de lucha desde la oposición, la desobediencia y la resistencia civil. No a la eliminación del impuesto al patrimonio.